

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3014

Número de Repertorio: 7117

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3014 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305281659	CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA	COMPRADOR
1306025105	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1221809000	31585	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 13 noviembre 2023

Fecha generación: lunes, 13 noviembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 5 3 1 5 0 X 1 E P G G L





Factura: 002-003-000064750



20231308006P03891

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P03891					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERVANTES PALMA BLANCA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303951824	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305281659	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		23000.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. *Fernanda Vélez Cabezas*
NOTARIO



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20231308006P03891

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000064750

5

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

6

QUE OTORGAN LA SEÑORA

7

SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA

8

A FAVOR DE LA SEÑORA

9

MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ.-

10

VALOR DE VENTA: USD. \$ 23,000.00, AVALUO MUNICIPAL USD

11

\$26,932,00

12

*****AMGC*****

13

Se confieren 2 copias

14

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,

15

República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL

16

AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO

17

VÉLEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

18

Comparecen, por una parte la señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES**

19

PALMA, de estado civil soltera, con C.C. No. 1306025105, legalmente

20

representada por su Apoderada la señora **BLANCA ISABEL CERVANTES**

21

PALMA, según Poder General que se adjunta como habilitante, y a quien en

22

adelante se le llamará "LA VENDEDORA", la compareciente es mayor de edad,

23

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Parroquia Tarqui de esta ciudad

24

de Manta; y, por otra parte la señora **MERCEDES ELIZAMA CENTENO**

25

NEVAREZ, con C.C. No. 1305281659, de estado civil Divorciada, por sus

26

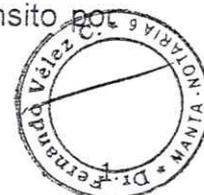
propios y personales derechos, y a quien se podrá denominar simplemente

27

como "COMPRADORA; la compareciente declara ser mayor de edad, de

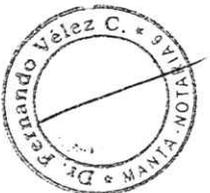
28

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Portoviejo, en tránsito por





1 esta ciudad de Manta; todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse,
2 portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas
3 copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así
4 como constatados biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de
5 lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidas del resultado y efectos de
6 la Escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y
7 capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin
8 temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna,
9 los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura
10 pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
11 En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de
12 compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a
13 continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
14 de este contrato de compraventa, por una parte, la señora **SUSANA MARIBEL**
15 **CERVANTES PALMA**, de estado civil soltera, con C.C. No. 1306025105,
16 legalmente representada por su Apoderada la señora **BLANCA ISABEL**
17 **CERVANTES PALMA**, según Poder General que se adjunta como habilitante,
18 y a quien en adelante se le llamará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte la
19 señora **MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ**, con C.C. No.
20 1305281659, de estado civil Divorciada, por sus propios y personales derechos,
21 y a quien en adelante se le llamará "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** La señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, de
23 estado civil soltera, con C.C. No. 1306025105, legalmente representada por su
24 Apoderada la señora **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA**, según Poder
25 General que se adjunta como habilitante, declara que es dueña y propietaria de
26 un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" del Puerto de Manta, que
27 lo adquirió por compra a la señora Teresa de Jesús Delgado Ordoñez, mediante
28 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta del



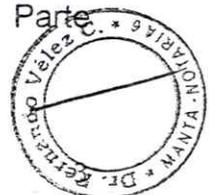


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Cantón Manta, el veintiuno de Junio del año dos mil dieciocho, legalmente
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Junio
3 del año dos mil dieciocho, No. de inscripción 2044, No. de Repertorio 4206;
4 terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y
5 Calle Pública; Por Atrás, con diez metros y con más terreno se reserva la
6 vendedora; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y con propiedad de
7 Santos Enrique; y, Por el Costado Izquierdo, con veinticinco metros y con
8 propiedad de Rosa Meza; Lote de terreno que tiene una superficie total de
9 **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA:**
10 **COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, **LA PARTE**
11 **VENDEDORA**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la **PARTE**
12 **COMPRADORA**, el lote de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" del Puerto
13 de Manta, Provincia de Manabí. Inmueble que se haya comprendido, dentro de
14 los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** diez metros y Calle Pública;
15 **Por Atrás**, con diez metros y con más terreno se reserva la vendedora; **Por el**
16 **Costado Derecho**, veinticinco metros y con propiedad de Santos Enrique; y,
17 **Por el Costado Izquierdo**, con veinticinco metros y con propiedad de Rosa
18 Meza; Lote de terreno que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS**
19 **CINCUENTA METROS CUADRADOS.** No obstante de determinarse sus
20 mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya
21 determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora
22 transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del
23 lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos
24 los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o
25 pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido
26 todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA:**
27 **PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de
28 **VEINTITRÉS MIL 00/100 DÓLARES (USD.23,000.00)**, valor que la Parte





1 compradora entrega a la Parte Vendedora, quien declara haberlo recibido, en
2 dinero en efectivo y moneda de curso legal; cancelado a su entera satisfacción
3 y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,
4 renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. El avalúo municipal es la
5 suma de: **VEINTESEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100**
6 **DÓLARES (USD.26,932.00).** **QUINTA: DECLARACION.-** Además el
7 comprador declara que el dinero que utiliza para la compra del presente bien,
8 no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o
9 del narcotráfico, por lo que el comprador exime al vendedor de toda
10 responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son de
11 fondos licitos. **SEXTA: ACEPTACION Y SANEAMIENTO.-** Los intervinientes
12 aceptan el contenido de la presente, por convenir a sus intereses. La venta del
13 lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente
14 se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
15 servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda
16 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara
17 que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los
18 vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
19 evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
20 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos
21 legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION**
22 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta
23 Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta,
24 las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
25 Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren
26 necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de
27 sus suscriptores. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la
28 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Raúl





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303951824

Nombres del ciudadano: CERVANTES PALMA BLANCA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACIAS MERA JORGE LUIS

Datos del Padre: CERVANTES CEDEÑO HUGO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA FRANCO CRUZ ITALIA

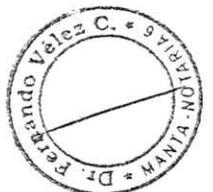
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Blanca Cervantes Palma

Blanca Cervantes Palma

N° de certificado: 236-951-53113



236-951-53113

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CELULAR DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres de Ciudadanía

CERVANTES PALMA

NOMBRES

BLANCA ISABEL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 FEB 1963

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: MUJER
Nº DOCUMENTO: 062523086
FECHA DE VENCIMIENTO: 07-ABR-2021
NATURAL: 360252

NUI.1303951824 *Blanca Isabel Palma*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CERVANTES CEDENO HUGO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA FRANCO CRUZ ITALIA
ESTADO CIVIL: VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: MACIAS MERA JORGE LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 07 ABR 2021

CODIGO DACTILAR: V4443V4242
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI



[Signature]
DIRECCION GENERAL

I<ECU0026230863<<<<<<1303951824
6302201F3104079ECU<SI<<<<<<<<2
CERVANTES<PALMA<<BLANCA<ISABEL



CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CERVANTES PALMA BLANCA ISABEL
Nº 94029778
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0019 FEMENINO



CC N: 1303951824

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, ...
fojas utiles.

Manta,

10 NOV 2023

[Signature]

Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305281659

Nombres del ciudadano: CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CENTENO MUÑOZ SERGIO EVARISTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NEVAREZ CENTENO ROSA ALICIA

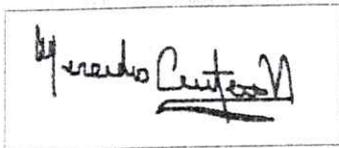
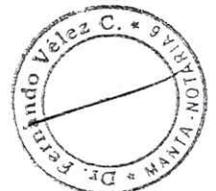
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-951-53181



233-951-53181

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

130528165-9

CITADANÍA
CENTENO NEVAREZ
MERCEDES ELIZAMA

ORGAN DE NACIMIENTO
ISABANI
SUCRE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E1133H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CENTENO MUÑOZ SERGIO EVARISTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEVAREZ CENTENO ROSA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTO WIEJO
2020-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-09-11

06130835



[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 SEQUENCIA 114-114

CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA 46168362

PARROQUIA LOS RIOS
CANTON MONTALVO
PARROQUIA MONTALVO ISABANETA

SECCION 1
SUJETA No. 0006 FEMENINO

15 OCT 2023



1305281659

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOECP - Ordenanza Democrática

Johanna Chico
PRESIDENTA/E DE LA JRY

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *C.A.*,
fojas útiles.

Manta,

10 NOV 2023

[Signature]
Dr. Fernando Vazquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

31585

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032637
Certifico hasta el día 2023-11-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1221809000
Fecha de Apertura: miércoles, 26 octubre 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: LA CERCADA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada", del Puerto de Manta.

El mismo que mide: Diez Metros de Frente y Atrás por veinte y cinco metros.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle pública.

Atrás: Con más terreno se reserva la vendedora.

Derecho: Con propiedad de Santos Enrique.

Izquierdo: Con propiedad de Rosa Meza.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	337 miércoles, 21 marzo 1984	565	567
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	685 viernes, 31 mayo 1985	1889	1891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2044 martes, 26 junio 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 marzo 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 diciembre 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

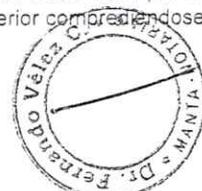
COMPRA VENTA Enunciado lo anterior expresa el señor Raul Misael Garcia que desmembrando el cuerpo de terreno descrito en la clausula anterior tiene bien dar en venta real y enajenacion perpetua a favor de la señorita Maria Andresilda Pico Reyes una parte de dicho terreno o sea un lote el mismo que esta circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes ; Por el frente Vicente arcentales con cien metros , en veinte metros, con Prescafe , por atraas ciento cuarenta metros y calle publica , por el costado derecho nueve metros y terrenos se reserva el vendedor , en veinte metros con Andresilda Pico Reyes ; por el costado izquierdo con treinta metros y Alegria Sanchez y veinte con Rosa Meza por lo tanto el vendedor transfiere a la adquirente el dominio uso y goce y posesion en el lote de terreno descrito en la clausula anterior comprendiendose en esta venta.

Número de Inscripción : 337

Folio Inicial: 565

Número de Repertorio: 455

Folio Final : 567





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO REYES MARIA ANDRESILDA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALSECA GARCIA RAUL MISAEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el: viernes, 31 mayo 1985

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 abril 1985

Número de Inscripción : 685

Folio Inicial: 1889

Número de Repertorio: 972

Folio Final : 1891

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Puerto de Manta, vende a favor de Teresa de Jesús Delgado Ordoñez, soltera, Santos Enrique Rivera Reyes, Soltero, Teresa del Jesús Delgado Ordoñez, Hugo Fernández Pachay Reyes Casado residente en Venezuela, representado por el Sr. José Reynaldo Reyes Holguín casado y Néstor Arcadio Delgado Pico, Casado residente en Venezuela representado en este acto, por el Señor Sergio Eliceo Delgado Espinoza, casado, una parte del predio descrito a favor de los Sres. TERESA DE JESUS DELGADO ORDOÑEZ el mismo que mide diez metros de frente y atrás por veinte y cinco metros, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Calle Pública por Atrás: Con mas terreno que se reserva la vendedora, por el Costado derecho: Con Propiedad de Santos Enrique y por el Costado Izquierdo: Con Propiedad de Rosa Meza Otro lote a favor de SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES. el mismo que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por sus dos costados derecho e izquierdo., circunscrito así: Por el Frente: Calle Pública por Atrás y el Costado Derecho con terreno que se reserva la vendedora, por el costado Izquierdo: con Propiedad de Teresa Delgado. Otro lote.- A HUGO FERNANDEZ PACHAY REYES el mismo que mide veinte metros de Frente: Atrás por veinticinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo circunscrito así: Por el Frente calle pública por atrás: y el costado derecho con mas terreno que se reserva la vendedor y por el costado izquierdo con Propiedad de Nestor Delgado. y otro lote a favor de NESTOR ARCADIO DELGADO PICO, el mismo que mide diez metros de frente y atrás por veinticinco metros por sus dos costados derechos e izquierdo circunscrito así: Por el Frente calle pública, por atrás y costado Izquierdo con mas terrenos que se reserva la vendedora y por el costado derecho con propiedad de Hugo Fernández Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO PICO NESTOR ARCADIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RIVERA REYES SANTOS ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ORDOÑEZ TERESA DE JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	PACHAY REYES HUGO FERNANDEZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO REYES MARIA ANDRESILDA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el: martes, 26 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 junio 2018

Número de Inscripción : 2044

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4206

Folio Final : 0

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Puerto de Manta. La Compradora Srta. Susana Maribel Cervantes Palma representada por su apoderado Sr. Jorge Jefferson Cervantes Bazurto.

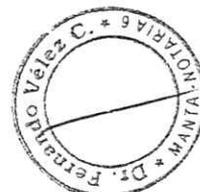
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ORDOÑEZ TERESA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:





COMPRA VENTA 3
Total Inscripciones >> 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032637 certifico hasta el día 2023-11-06, la Ficha Registral Número: 31585.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

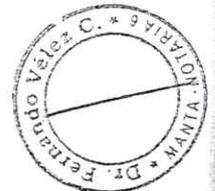
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 3 9 1 9 2 M T R Y A V



N° 112023-103906

Manta, martes 07 noviembre 2023



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL** con cédula de ciudadanía No. **1306025105**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

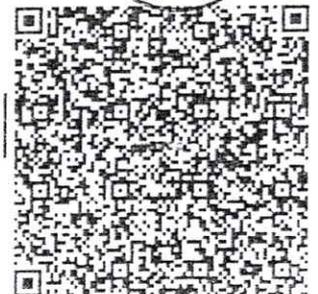
*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 07 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104808Y2DA4NU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 112023-104106

N° ELECTRÓNICO : 230083

Fecha: 2023-11-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-18-09-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 250 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306025105	CERVANTES PALMA-SUSANA MARIBEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,932.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 26,932.50

SON: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

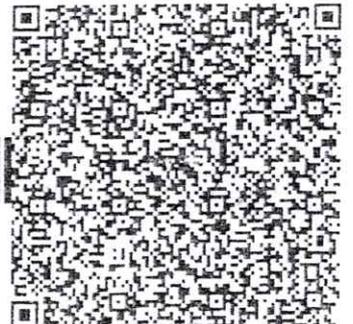
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105009GGNHRZE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-10 07:47:01



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/193248

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 09/11/2023

Por: 128.11

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/11/2023

Contribuyente: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1306025105

Teléfono: S/N

Correo: rt@hotmail.com

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 17333.06

VE-021366



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Identificación: 1306025105

Teléfono: S/N

Correo: rt@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA

Identificación: 1305281659

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/06/2018

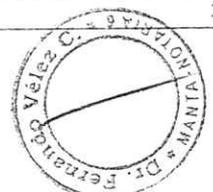
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-22-18-09-000	26,932.50	250.00	SITIO LACERCADAMANTA	26,932.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	128.11	0.00	0.00	128.11
	Total=>	128.11	0.00	0.00	128.11

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	26,932.50
PRECIO DE ADQUISICIÓN	9,599.44
DIFERENCIA BRUTA	17,333.06
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	17,333.06
AÑOS TRANSCURRIDOS	4,622.15
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	12,710.91
IMP. CAUSADO	127.11
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	128.11





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/193247
 DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2023

Por: 350.12

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/11/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Identificación: 1306025105 Teléfono: S/N

Correo: rt@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA

Identificación: 1305281659 Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-911366

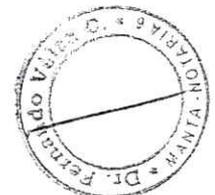


PREDIO:	Fecha adquisición:				
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
1-22-18-09-000	26,932.50	250.00	SITIO LACERCADA MANTA	26,932.50	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	269.32	0.00	0.00	269.32
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	80.80	0.00	0.00	80.80
Total=>		350.12	0.00	0.00	350.12

Saldo a Pagar



N° 112023-104155

Manta, jueves 09 noviembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-18-09-000 perteneciente a CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL con C.C. 1306025105 ubicada en SITIO LA CERCADA MANTA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,932.50 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

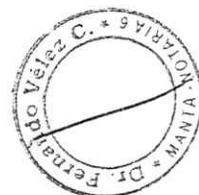
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

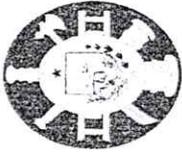
Código Seguro de Verificación (CSV)



1105058RCOWEFB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471771

Contribuyente **Identificación** **Control** **Nro. Título**
 CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL 13xxxxxxxxx5 000005228 471771

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-11-08 **Expiración** 2023-12-08

Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-22-18-09-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

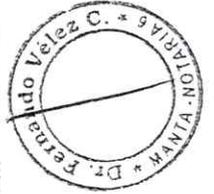
Pagado a la fecha de 2023-11-08 13:27:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





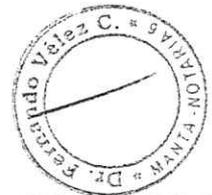


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1220 / 2019

Tomo . Página 1220

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de marzo de 2019, ante mi, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1306025105**, con domicilio en **769 LIBERTY AVE. FL1 BROOKLYN NY 11208, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Viuda** y Cédula de ciudadanía número **1303951824**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER GENERAL**, la señorita **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cero, dos, cinco, uno, cero, guión cinco (130602510-5), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la "MANDANTE". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la **MANDANTE**, señorita **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA**, Ecuatoriana, estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cinco, uno, ocho, dos, guión cuatro (130395182-4), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante se le llamará simplemente como la "MANDATARIA", para que a nombre y representación de la **MANDANTE**, realizar e intervenir en los siguientes actos: 1.- Pueda administrar en su totalidad todos los bienes muebles e inmuebles, existentes o que llegaren a existir en lo posterior, para poder adquirir, dar en venta, prometer dar en venta, dar en arrendamiento, donar, constituir hipoteca y cancelar las mismas, prender, liberar gravámenes, celebrar escrituras de partición sea judicial o extrajudicial, donaciones, posesiones efectivas, desmembraciones, adjudicaciones, modificatorias, aclaratorias, rectificatorias, revocatorias, resciliatorias y cualquier otro acto, trámite o gestión que se requiera, de los bienes de propiedad de la **MANDANTE**; así mismo cobrar y/o percibir valores pendientes o realizar pago alguno de ser el caso; 2.- Pueda comparecer ante cualquier Juzgado o Unidad Judicial, Fiscalía General del Estado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Agencias Municipales o Nacionales de Tránsito, Municipalidades o Gobiernos Autónomos Descentralizados, Centros de Salud, Centros de Educación, Aduanas, Contraloría General del Estado, Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones, Empresas de servicio básicos como son de energía eléctrica o agua potable y ante cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, solicitar y firmar cuanto documento sea requerido sin limitación alguna, reconocer firma y rubrica de ser requerido y todo acto para la cual se necesite de la autorización expresa de la **MANDANTE**; 3.- Ante las empresas públicas de Agua Potable (EPAM), Energía Eléctrica (CNEL EP) y Telefonía (CNT), pueda realizar todo trámite, acto o gestión que se requiera para transferir o ceder dominio, llegar a acuerdos de pago, celebre convenios, actas y cualquier otro del que se requiera expresa autorización de la **MANDANTE**, no solo ante dichas entidades, sino también ante las que para ello se requiera, para firmar y solicitar cuanto documento se requiera; 4.- Pueda también comparecer ante entidades Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y cualquier otra entidad crediticia o afines, para aperturar cuentas y/o cerrar las mismas, sean estas de ahorro, corriente o constructivas, solicitar tarjetas ya sean de débito o crédito con sus respectivas contraseñas y cancelación de las mismas de ser el caso, realizar depósitos, retiros, transferencias bancarias e interbancarias, cobro de cheques, solicitud de





estados de cuenta, administrar en su totalidad la o las cuentas de propiedad de la MANDANTE, sean estas existentes o futuras; 5.- Para contratar los servicios de un Abogado en libre ejercicio de ser requerido para la legítima defensa de los derechos de la MANDANTE, como son intervenir como sea como parte actora o demandada, iniciar procesos de carácter judicial o extrajudicial dar contestación a los mismos, llegar a acuerdos, realizar convenios, realizar pagos o percibirlos de ser el caso, asistir a audiencias, así mismo, presentar escritos, pruebas y cualquier acto, trámite o requerimiento que la o las autoridades solicitaren, quedando éste facultado con todas las facultades del Artículo 41 y especialmente las facultades del Artículo 43 del COGEP, esto es allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; como también delegar el presente PODER GENERAL a otro profesional del derecho; y, 6.- Solicite y firme cuanto documento sea requerido ante las referidas instituciones, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal, todo sea en beneficio de los intereses de la MANDANTE. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se les faculta mediante el presente PODER GENERAL. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que la MANDANTE, por el presente mandato, otorga a la MANDATARIA amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER GENERAL; además la MANDANTE declara expresamente que los actos legales ejecutados por la MANDATARIA, lo acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA ESPECIAL.-** Pueda comparecer ante cualquier Notaría Pública a nivel nacional y **REVOCAR** el PODER GENERAL, signado con el PROTOCOLO N° 20161308005P00542, celebrado en la Notaría Quinta del Cantón Manta, el 11 de Febrero del 2.016, ordenar la respectiva marginación de revocatoria en la matriz y notificar al señor JORGE JEFFERSON CERVANTES BAZURTO de la misma. **TERCERA: VIGENCIA.-** El presente PODER GENERAL, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La MANDATARIA por el solo hecho de presentar este PODER GENERAL, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Susana M. Cervantes
SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2019

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



República del Ecuador

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -021/2022



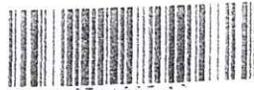
En la ciudad de Manta el día hoy 04 de febrero del 2022, quien suscribe el Ing. Jaime Fernando Fernández Andrade, Especialista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-3712-M, de fecha 14 de septiembre del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-AGCEQUEENS-2021-1091-M, emitido por la Agencia Consular del Ecuador en Queens, **PODER GENERAL Nro. 1220/2019** otorgado el 07 de marzo de 2019, por SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1306025105, a favor de **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 130395182-4, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.

JAIME FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁKAMAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
Y1602272



DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

10 NOV 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 González Melgar, Registro trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion
2 once del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento
3 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
4 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
5 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
6 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

Blanca Cervantes Palma



11

BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA.-

12

C.C. No. 1303951824

13

APODERADA DE LA SEÑORA

14

SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA

15

C.C. No. 1306025105

16

Telef. 0993362580

17

18

19

Mercedes Centeno Nevarez



20

SRA. MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ.-

21

C.C. No. 1305281659

22

Telef. 0995128816

23

24

25

26

27

28

29

Dr. Fernando Vélez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

